|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio**  |

La Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad (OPPTE) tiene la tarea de velar por los derechos de todo pensionado, participante y/o beneficiario de los diversos sistemas de retiros públicos o privados, así como de las personas de la tercera edad en las áreas de la educación, planificación financiera, salud, seguridad, empleo, derechos civiles y políticos, legislación social, laboral y contributiva, vivienda, transportación, recreación, cultura y otras que le sean referidas por la OAP.

Asimismo, tendrá la responsabilidad de establecer e implantar un programa de asistencia, orientación y asesoramiento para la protección de sus derechos; y la coordinación con las entidades correspondientes para que se provean los servicios necesarios para los mismos.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio**  |

[Directorio de OPPTE](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/OPPTE-Directorio%20de%20Agencia/OPPTE-000-Directorio%20de%20Agencia.pdf)

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg  | **Preguntas Frecuentes** |

Algunos de los servicios ofrecidos por la agencia son los siguientes:

1. Supervisa el cumplimiento de las leyes que protegen a las personas de edad avanzada.
2. Sirve de defensor de la población de edad avanzada en los niveles regionales, locales y estatales.
3. Brinda servicios, a través de las Agencias de Área en Envejecimiento, mediante un sistema abarcador de servicios integrados y coordinados en beneficio de las personas de sesenta (60) años o más.
4. Programa de transportación SENDA, ofrece a personas de sesenta (60) años o más y a sus dependientes directos que residan con la persona de edad avanzada, servicios de transportación gratuita de la zona rural a los cascos urbanos ofreciendo acceso a servicios necesarios para dicho grupo poblacional, a través y con la colaboración de los municipios que son los grupos auspiciadores. Para más información puede comunicarse al (787)721-6121.
5. Programa de Voluntario de la Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad recluta personas que deseen ofrecer apoyo mediante el servicio de voluntariado con estipendio (salario).